



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 0802/2022

Expediente 991/2021

052104

Cve. Crédito 4429200515

R.F.C.



NOMBRE: SILLER PUENTE JOSE ANGEL

DOMICILIO: REYNOSA NO.982 A INTERIOR 3

COLONIA: REPUBLICA NORTE, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25280

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0434/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 25 minutos, del día 21 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/04/2022, toda vez que el contribuyente SILLER PUENTE JOSE ANGEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SILLER PUENTE JOSE ANGEL en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintinueve de abril del año dos mil veintidós y trece de mayo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Jorge Antonio Pérez Rosas y María Ofelia De La Cruz Ruiz, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200515 de fecha 26 de abril del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "SILLER PUENTE JOSE ANGEL", sito en calle Reynosa No.982 A Interior 3, Colonia Republica Norte C.P. 25280 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre calle Matamors y calle Abasolo, siendo unas oficinas, fachada color rosa, que cuentan con una puerta de vidrio, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Jorge Antonio Pérez Rosas de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós hace constar que siendo las catorce horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200515, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto en el cual hizo constar el mismo se encuentra aparentemente deshabitado, por lo cual procedió a tocar la puerta en el domicilio por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie le atendió el llamado, por lo cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado al lado izquierdo del domicilio buscado, donde fue atendido por una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0165/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, calle Reynosa No.982 A Interior 3, preguntándole si conocía al contribuyente "SILLER PUENTE JOSE ANGEL", quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, agregando que el domicilio que se busca se encuentra deshabitado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas la notificación del crédito 4429200515, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente SILLER PUENTE JOSE ANGEL en el domicilio ubicado en calle Reynosa No.982 A Interior 3, Colonia Republica Norte C.P. 25280, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Jorge Antonio Pérez Rosas no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200515 al contribuyente negocio comercial denominado "SILLER PUENTE JOSE ANGEL" el Notificador María Ofelia De La Cruz Ruiz a las catorce horas con treinta minutos, del día trece de mayo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Reynosa No.982 A Interior 3, Colonia Republica Norte C.P. 25280, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200515 al contribuyente "SILLER PUENTE JOSE ANGEL", en el cual hizo constar que el mismo se encuentra aparentemente deshabitado y en remodelación, procedió a tocar la puerta en el domicilio por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie le atendió el llamado, por lo cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado del lado derecho, donde fue atendido por una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0131/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Reynosa No.982 A Interior 3, preguntándole si conocía al contribuyente "SILLER PUENTE JOSE ANGEL", quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, agregando no contar con mayor información al respecto, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "SILLER PUENTE JOSE ANGEL", en el domicilio calle Reynosa No.982 A Interior 3, Colonia Republica Norte C.P. 25280, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Jorge Antonio Pérez Rosas y María Ofelia De La Cruz Ruiz, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/04/2022, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO y 13/05/2022, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/04/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el domicilio calle Reynosa No.982 A Interior 3, Colonia Republica Norte C.P. 25280, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Jorge Antonio Pérez Rosas y María Ofelia De La Cruz Ruiz, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

EJECUCION FISCAL, a nombre de SILLER PUENTE JOSE ANGEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

f5PjMcSlix+nkYQtZNScBfn142jpf19+WpDwu1jYwY+gzngagv6MAu6BFfMjXpIS4wQ9DVRdoCgyzho0xWI+a7wjDzB0WKhxhuK6luvel
IMk415vtQmGmC1CrqJD348a+SSyEmRCT5iUu5UpVdKukORtfgfY66t//qZssttgoY0uEHrzaxaQiAOy8+zakhJZCagK02fmp/b6Unfic
mTSAeUxlqYdkBtIIP9xRTv0N9alj13wxsPYQNjfsTGXFp5wZfKqQmt7kU5lhZnnYwJDQksRHGNVvkZgpEWZ1AB7XZcnDOUuKRu00V+CaD
d5VrqGTtBdNKSexLj6yuGdbmKAw==

Cadena Original

|4429200515|2|0|Jun 21 2022 2:25PM|ALEFS/0434/2022|29||SILLER PUENTE JOSE ANGEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

